



del Rey nro Sr. D. S. Fernando.

DELLO QVARTO, VEINTE  
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL S.  
TOS Y VEINTE Y UNO

Linex y Quinones el dho banco en lo que constare  
ofiere & dar con suertion d dho supedimento.

En este estado Volvio a entrar en y de Ayuntamiento de

Madera  
Juan Linex y Quinones =  
Concediose licencia a Juan delgado Maestro para  
dese diez cargos de madera de Carrasca y Pino y a fernando  
Lanza maestro en dho ofizio otros diez cargos de dha  
madera en la parte de Pedro Torre ya Andres Romero  
y Pedro Sanchez para cortar veinte palos en la Culebrina  
atodos en la forma ordinaria con la condizion de que no  
corten ni arranquen tronco =

*[Handwritten signature in gold ink]*  
Juan delgado  
J. Lanza

En la Mui Noble Mui Leal Ciud. & Locia  
en diez y ocho dias del mes de Noviembre de mill se  
cientos Veintey un años se juntaron a consejo los  
ca Justizay Regimiento de ella en la sala de su Ayunta  
miento para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage  
bien y utilidad desta Republica es saber el Sr. D. Don  
Juan Escobedo y Medrano Corregidor desta Ciud. y los

